

MEJOR CON CONVENIO

SENTENCIA PLUS CONVENIO, PARTE VARIABLE

El Tribunal Supremo ha ratificado, parcialmente, la sentencia de la Audiencia Nacional del 12 de junio de 2017 que declara “...el derecho de los trabajadores afectados a que le sea abonada la parte variable consolidada y generada, entre el 1 de enero al 12 de agosto de 2016...” (El Tribunal Supremo estima ahora que el periodo de derecho al devengo finaliza el 1 de julio de 2016 –día posterior a la firma del Convenio- y no el 12 de agosto de 2016 –día de su publicación en el BOE-).

Esta demanda fue interpuesta por un sindicato que ni siquiera está en la mesa del convenio, junto con otros (incluido alguno que sí está presente en la mesa negociadora), pero ninguno de ellos firmantes ni de este ni de ningún convenio colectivo. Han puesto en riesgo el conjunto global de nuestras condiciones laborales, dando más valor a la parte que al todo. Afortunadamente la sentencia solo cuestiona la aplicación de una parte muy concreta del Convenio (un período temporal) pero no pone en cuestión los contenidos del mismo.

En estas circunstancias se hace preciso recordar que sin Convenio Colectivo está en riesgo el salario, que no exista promoción, ni trienios, ni mejoras en los permisos, ni clasificación de oficinas, ni préstamos, ni reducción del tiempo de trabajo...

Desde CCOO apostamos por la firma de este Convenio, y cuando conocimos la sentencia de la Audiencia Nacional en 2017, ya solicitamos formalmente a las empresas que acataran esa sentencia y abonaran el importe que correspondía. Y en esta ocasión, a la luz de la resolución del Tribunal Supremo, hemos vuelto a dirigirnos a las entidades para que la apliquen de forma pacífica, en la primera nómina que sea técnicamente posible.

CCOO trabajamos en la regulación de derechos para las plantillas, y que haya Convenio es estratégico para ello. Y nuestra actuación ha sido entendida y valorada por la mayoría de las plantillas de las entidades, que han vuelto a depositar su confianza en CCOO en las recientes elecciones sindicales, volviendo a ser el sindicato mayoritario en la mesa de negociación del Convenio Colectivo.

Nuestro sector está inmerso en una continua y profunda transformación, con efectos sobre el empleo y la manera de trabajar. CCOO no vamos a mirar hacia otro lado, no haremos dejación de nuestra responsabilidad, y por ello seguiremos luchando por los derechos de las plantillas, sin menoscabo de adaptarnos a los cambios.

Marzo de 2019



#Marcamosladiferencia